

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**3476 Corrección de errores en el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 7 de junio de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de Concierto Social para la prestación del Servicio de Atención Temprana en el municipio de Lorca.**

Habiéndose publicado en el BORM n.º 139, de 17 de junio de 2024, extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de 7 de junio de 2024, por el que se aprueba el modelo de concierto social y convocatoria para la prestación del Servicio de Atención Temprana en el término municipal de Lorca, así como solicitud, bases y pliego de prescripciones técnicas, procede la corrección de errores aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local ordinaria de 28 de junio de 2024 en los siguientes términos:

1.- Aprobar el cambio en el precio unitario por sesión a precio indicado en el convenio de referencia IMAS- Ayto. Lorca de 33,60 € para la Prestación del Servicio de Atención Temprana en el término municipal de Lorca a través del modo de gestión mediante concierto social.

2.- Aprobar el aumento del periodo de solicitud a las entidades/empresas por un plazo de 10 días para que valoren estas nuevas condiciones.

3.- Aprobar la gestión mediante concierto social hasta diciembre del 2024 con posibilidad de prórroga anual hasta diciembre del año 2026, previa supervisión de la gestión siempre contando con dotación de crédito suficiente.

4.- Aprobar la publicación de las bases y el pliego de condiciones técnicas y dar la mayor publicidad posible a través del portal de transparencia municipal y mediante la publicación de resumen en el BORM, remitiendo para completar la información a la web municipal en su apartado de transparencia y poder realizar la solicitud de participación en este nuevo periodo con un plazo de 10 días a partir del día siguiente a su publicación.

Lorca, 28 de junio de 2024.— El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.